



EQUIVALENCIA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Es el Acto Administrativo a través del cual la Autoridad Educativa declara equiparables entre sí estudios realizados dentro del Sistema Educativo Nacional.

Te permite obtener la equivalencia de estudios de educación media superior realizados en otro subsistema o servicio educativo, siempre y cuando sean equiparados con el plan de estudios del plantel al que deseas ingresar.

¿Quién puede solicitar el trámite?

Interesado

¿En qué casos debe presentarse?

Cuando quieras continuar tus estudios del nivel medio superior en un plantel de otro subsistema o servicio educativo en el Estado.

¿Qué efecto tendría no hacer este trámite?

El alumno no podría equiparar, en el plantel de educación media superior al que desea ingresar, las materias previamente cursadas.

Documentos Requeridos:

- Acta de nacimiento
- Certificado de Secundaria
- Certificado parcial de estudios
- CURP
- Recibo de pago de derechos

Proceso del trámite:

1. Acude a la oficina de atención del trámite.
2. Entrega la documentación requerida completa.
3. Llena la solicitud.
4. Espera la fecha de resolución.
5. Recoge tu documento de equivalencias de estudios.

Tipo de resolución que se emite:

Dictamen de equivalencias de estudios para el nivel medio superior

Vigencia de resolución:

No aplica

Criterios de resolución

Es indispensable que el contenido programático sea al menos 40 por ciento (40%) equiparable a los estudios del plantel donde se desea continuar el nivel medio superior.

Plazo máximo de resolución

1 a 5 días hábiles

Tipo de ficta

No aplica